



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROMOCION INTERNA PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la promoción interna de plazas de administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 22 de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Otorgar la calificación del **primer ejercicio (teórico)** de la Fase de Oposición, eliminatorio, realizado por el aspirante, conforme al punto Cuarto de las Bases específicas para la selección.

La puntuación máxima de este ejercicio son 3 puntos, siendo necesarios 1,5 para entender superado el mismo.

DNI ***3581**	NOMBRE Lobato Barcelona, Juan	1º EJERCICIO 3 puntos
------------------	----------------------------------	--------------------------

**SEGUNDO.-** Otorgar la calificación del **segundo ejercicio (práctico)** de la Fase de Oposición, eliminatorio, realizado por el aspirante, conforme al punto Cuarto de las Bases específicas para la selección.

La puntuación máxima de este ejercicio son 3 puntos, siendo necesarios 1,5 para entender superado el mismo.

DNI ***3581**	NOMBRE Lobato Barcelona, Juan	2º EJERCICIO 3 puntos
------------------	----------------------------------	--------------------------

**TERCERO.-** Otorgar las calificaciones de la FASE DE OPOSICIÓN, resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio y las obtenidas en el segundo ejercicio, habiendo superado el aspirante la FASE DE OPOSICIÓN.

DNI	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN
***3581**	Lobato Barcelona, Juan	6 puntos

**CUARTO:** Conceder, conforme a lo establecido en el punto Cuarto apartado 2 de las Bases específicas de selección, a los aspirantes que han superado la fase de oposición, **el plazo de 10 días naturales**, a contar a partir del día siguiente a la publicación en la web municipal de la presente resolución, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que el aspirante se autobaremeó en la instancia presentada, y que fué publicado por este tribunal en resolución de fecha 6 de mayo de 2021.

Para la presentación de esta documentación, se deberá atender a lo establecido en el punto Cuarto, de las Bases específicas. Los documentos se adjuntarán escaneados y se presentarán de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena.

El Tribunal, valorará los méritos aportados en la fase de concurso, conforme a lo establecido en las Bases específicas y los criterios aclaratorios adoptados por el Tribunal.

La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso oposición. El Tribunal dictará Resolución con la calificación final.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

La Secretaria del Tribunal

